Barranquilla, 24 de octubre de 2022

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA
Ciudad.

En relación con las normas establecidas por el sistema de seguridad integral de acuerdo con el Decreto 1406 de 1999 "por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo de la Ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del registro único de aportantes al sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".

En este sentido certifico que la compañía FERRETERIA METROPOLIS S.A.S. ha cumplido cabalmente con la cancelación de las obligaciones con la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sena, liquidación, registro y pagos de los aportes a la seguridad social integral, en los últimos 6 meses del año.

Atentamente

ADRIAN ALVAREZ CEPEDA
REVISOR FISCAL
TP# 66736-T